

## LOS GALEOTES, ESPEJO DE CERVANTES VAPULEADO

JOSÉ ROSELL VILLASEVIL

Correspondiente

Don Quijote, alter ego de Miguel de Cervantes; su libre y arrebatadora doble personalidad; hubo de «toparse» sin más remedio, en alguno de los infinitos caminos que surcan La Mancha, con alguna cadena de galeotes. Con algún grupo de resignados delincuentes que, no obstante, muy a su pesar y en purga de sus muchos delitos, como decía Sancho, iban por algún tiempo a servir de motor a las galeras de la Armada Naval del Reino. Quien recorriera paso a paso tantas veces, desde que era apenas un niño, aquellos paisajes singulares de la bendita tierra manchega en busca de la sonriente Andalucía, o al reencuentro con la espartana Castilla, a su regreso, era lógico que tropezase, o se diese cara a cara, con el triste espectáculo de «esa gente forzada del rey que va a galeras».

Las cárceles destinadas en Castilla para reunir toda esta triste humana mercancía que la flota española con tanta premura a veces venía demandando, se hallaban, exclusivamente, en Toledo o en Segovia.

Por lo que a nuestra amada Ciudad se refiere, la denominada Cárcel Real destinada tanto a éste como a otros objetivos represores, nunca rehabilitadores, se ubicaba –copio literalmente a Sixto Ramón Parro– «en la feligresía de San Román como se va de la parroquia de San Juan Bautita a la de Santo Tomé». Con más diáfana puntualidad nos resuelve el caso nuestro ilustre amigo don Julio Porres Martín-Cleto al hablarnos, en una de sus más útiles y eruditas obras, de la calle de Alfonso XII. «La parte inicial –indica,

desde la Plaza del P. Juan de Mariana, se llamó durante siglos calle de la Cárcel Real, ya que en ella estaba, al menos desde 1560, un edificio propiedad del Ayuntamiento y destinado a prisión, ocupando parte del solar que hoy (escribe en 1982) es de la Residencia de Jesuitas desde 1925». Aquella siniestra mansión carcelaria de los tiempos de Cervantes desde la que, evidentemente, hubo de partir hacia el puerto de Cartagena el grupo de desgraciados a quienes, milagrosamente, libera Don Quijote, ostentaba sobre el dintel de su puerta una lápida de mármol con la siguiente inscripción: «Esta es la Cárcel Real, seguridad de los buenos y castigo de los malos: estaba en la antigüedad del tiempo muy gastada. Reedificose Año 1575 reinando don Felipe II, siendo Corregidor don J<sup>o</sup> Gutiérrez Tello».

Dieciocho años más tarde, era remodelada y ensanchada con el espacio de alguna de las casas contiguas, demolidas, al objeto de adecentar el que ocuparan los reclusos de «clase decente», ya que venían sufriendo la convivencia con ladrones y criminales de oficio. Esa era la razón por la que se colocó otra placa, ahora debajo de un balcón y en la parte de fábrica agregada, que rezaba textualmente: «La Imperial Ciudad de Toledo mandó hacer esta Cárcel para gente honrada; y audiencia de causas criminales, y que la antigua quede más capaz: reinando la Magestad de don Felipe II (...). Acabóse a 17 de abril de 1593 siendo Corregidor el Dr. Miguel de Soria Herrera».

Conociendo el texto de la segunda de las lápidas, e intuyendo el sistema penitenciario de la época, es cuando podemos entender con claridad meridiana la razón de la respuesta que a Don Quijote da uno de los galeotes a quienes interroga en medio de un camino: «Yo voy por cinco años a las señoras 'gurapas' (galeras, en su lengua germanesca), por faltarme diez ducados.

– Yo daré veinte de muy buena gana –dijo Don Quijote– por libraros desa pesadumbre.

– Eso me parece –respondió el galeote– como quien tiene dineros en mitad del golfo y se está muriendo de hambre, sin tener donde comprar lo que ha menester. Dígolo, porque si a su tiempo tuviera yo esos veinte ducados que vuestra merced ahora me ofrece, hubiera untado con ellos la péndola del escribano y avivado el ingenio del procurador, de manera que hoy me viera en mitad de la plaza de Zocodover, de Toledo, y no en este camino, atraillado como galgo; pero Dios es grande; paciencia, y basta».

El paciente galeote, con su sencilla y clara verborrea, nos pone sobre aviso en tres importantes cuestiones. Primera, cómo se desarrollaban los procesos, sobre todo en delitos como este que, aunque Cervantes no nos lo indica con la omisión deliberada del propio condenado, debería ser de escasa monta. Segunda, prueba de que, por la mención que de Zocodover se hace, aquellos forzados vienen de Toledo. Tercera, la sensación de humildad, de cristiana paciencia podríamos calificarla, con que los reos admiten la crueldad y desproporcionalidad de sus condenas.

Dicen las crónicas del momento que, antes de partir hacia el destino donde, en su lenguaje rufianesco, comenzarían a «apalear sardinas» durante el tiempo previamente sentenciado –recordemos que solamente podían venir de las cárceles de Segovia o Toledo–, era preceptivo acogerse al cristiano sacrificio de la confesión y al de la eucaristía.

Nos preguntamos con cierta timidez, seguramente cargados de ingenuidad, qué hubiese pensado Cristo de semejantes procedimientos. Él, que tan especialmente se revelaba contra la hipocresía.

Pero así funcionaban las cosas; y el pueblo, como Sancho, lo asumía con toda naturalidad: «Es gente que por sus delitos –dice– va condenada a servir en galeras, de por fuerza».

«Azotes y galeras» era castigo tan común que, tropológicamente, así se denominaba el yantar ordinario por ser cosa de cada día. Y como para el buen funcionamiento de la Armada, eran de absoluta necesidad los brazos de aquellos miserables, también fue preciso, en momentos de escasez, estimular la eficacia de los alguaciles, así como «avivar el ingenio de los procuradores» en beneficio de la oportuna brevedad de las sentencias.

En 20 de enero de 1591, el Rey don Felipe, que Dios guarde, envía al duque de Osuna una cédula, refrendada por Juan López de Velasco, en la que se le indica que «por no despacharse con brevedad las causas de los delincuentes que debían ser condenados a galeras, se siguen muchos y graves inconvenientes, así en la falta que hay de forzados para las galeras como en que los que debían ser condenados a ellas, siendo como son por la mayoría gente de mal vivir y acostumbrados a cometer muchos delitos (...), para poner remedio en esto, se abreviase la duración de los procesos...». Y más adelante, ordena que las causas que se penen con galeras y haya lugar a apelación, se envíe a los jueces superiores el testimonio de las sentencias en el término preciso de quince días; y «que se den dos ducados a cada alguacil que prendiera a algún delincuente que sea condenado a galeras». El documento pertenece a los Archivos Capitulares del Ayuntamiento de Osuna.

Comentaba el erudito don Juan Bautista Avalué-Arce, con quien tuvimos el honor de conversar en Guanajuato (México), que había gente entonces que se jugaba su propia libertad a los dados ante los ministros del rey: si salían ganadores, ganaban veinte ducados; si perdían, tenían que bogar por seis meses en galeras.

Efectivamente; Cervantes, en su obra póstuma, «Los trabajos de Persiles y Sigismunda», adelantándose en el espacio y el tiempo corrobora la tesis del genial cervantista cuando, en el Libro III del Capítulo XIII, nos cuenta que llegando sus personajes a Perpiñán –fue de España, junto con el Rosellón, hasta 1642–, «pararon en un mesón, a cuya gran puerta estaba puesta una mesa y alrededor della mucha gente, mirando jugar a dos hombres a los dados, sin que otro alguno jugase. Parecióles a los peregrinos ser novedad que mirasen tantos y jugasen tan pocos. Preguntó Periandro la causa y fuele respondido que, de los que jugaban, el perdidoso perdía la libertad, y se hacía prenda del Rey para bogar en galeras seis meses; y el que ganaba, ganaba veinte ducados que los ministros del rey habían dado al perdidoso para que probase en el juego fortuna. Uno de los dos que jugaban la probó, y no le supo bien, porque la perdió, y al momento le pusieron en una cadena».

Pero el Príncipe de los Ingenios, que había experimentado en su propia carne la agonía de la estrechez, la injusticia de las condenas, la crueldad del cautiverio; completa el cuadro realista y sangrante ofreciéndonos el testimonio vivo de una mujer que aparece gritando: «Tomad, señores, vuestros dineros, y volvedme a mi marido, pues no el vicio, sino la necesidad, le hizo tomar este dinero. Él no se ha jugado, sino vendido, porque quiere a costa de su trabajo sustentarme a mi y a mis hijos. ¡Amarga comida y amargo sustento para mi y para ellos!».

En «La vida penal de España», se comentan las noticias que al respecto proporciona Fernández Duro en su libro titulado «La mar descrita por los mareados». Dice, entre otras cosas: «La tacañería del Estado no necesita demostración. Quiere tener justicia, seguridad y marina gratis o por poco dinero. En ocasiones acude a la inmoralidad; incita a un juego repugnante en que el que ganaba

recibía veinte ducados; el perdidoso perdía la libertad y se hacía prenda del Rey para bogar al remo seis meses. La estratagema del virrey de Sicilia es de la propia condición. Instituyó juegos para celebrar la Pascua, ofreciendo un escudo o más de oro de premio al que saltara la meta. Al siguiente día fueron enviados a galeras los triunfadores, ganándose la vida por diez años con un salto. En España se hacían redadas para cazar chusma. En las Antillas se capturaban indios caribes; esto fue la caza del galeote».

Nadie, que no fuese Miguel de Cervantes, desdoblado en el espíritu sublime del Loco genial, se hubiese atrevido por entonces ni siquiera a comentarlo en tono de broma: poner en libertad a unos miserables que tanta falta hacían a la Corona y que, con tanto rigor, iban custodiados. Hasta el punto, que los guardas y comisarios que les conducían, tenían que dejar fianzas en garantía de que los presos llegaran a su destino a buen recaudo. Nadie se hubiese permitido semejante lujo, ni siquiera ocultándose tras la parodia de los libros de caballerías. Nadie, como no fuese Cervantes-Don Quijote o Don Quijote-Cervantes, hubiese llegado a la temeridad de arrebatarle a la Corona su presa: aquellos imprescindibles pobres delincuentes que, de la noche a la mañana, habían ganado el lamentable título de «gente forzada del Rey».

Y el Caballero del Amor y de la Libertad, haciéndose el ignorante, como si acabase de llegar de una extraña galaxia de sueños, exclama con candorosa ingenuidad: «Pero, ¿es posible que el rey haga fuerza a ninguna gente?». Y comienza, para convencerse de que no está soñando injusticias, a inquirir de cada uno de ellos la causa o razón de su condena.

Las respuestas, seguramente tan pícaras como llenas de elocuencia, van a darnos idea de la triste realidad. El primero a

quien interroga responde que va por tres años a galeras, «después de haberle acomodado las espaldas con ciento», con cien soberanos azotes, se entiende, nada más y nada menos que por «enamorado»: por haberse enamorado, perdidamente, de una cesta de colar repleta de ropa blanca.

El segundo, va por seis años a las temibles «gurapas» sencillamente por «canario, músico, o cantor». Es decir: porque no pudiendo soportar la inhumana tortura, práctica habitual en aquellos dorados tiempos, confesó su culpa en el «ansia» sin poder reflexionar que tantas letras tiene un «no» como un «si»...

El tercero, a quien ya conocemos por habernos hablado de Zocodover, y a quien de sus delitos ignoramos la importancia, haciendo buena su palabra hemos de creer que el motivo principal de su condena radica en la ausencia de diez puñeteros ducados, suficientes para espabilar pluma e ingenio de escribano y procurador. Corroborar nuestra opinión el recuerdo de los reclusos «honrados» de la Cárcel Real de Toledo: para ellos, la posibilidad de ir a galeras por razones económicas, sería más bien remota.

El cuarto galeote, que camina en silencio sumido en la más profunda tristeza, es un venerable varón y va condenado por cuatro años a galeras, de donde no espera volver tal como le cargan los años y «un mal de orina –dice– que no me deja reposar un rato». Sabiendo, que en las prisiones había médicos con la estricta misión de seleccionar el material humano físicamente capaz de soportar tan dura prueba, venimos a la conclusión de la acuciante demanda del momento, capaz de hacer la vista gorda a los supuestos profesionales, con enfermos y ancianos inclusive. De todas formas, el grave delito del pobre hombre no era otro que el de haber ejercido la profesión de «corredor de oreja», o sea, el de alcahuete: «oficio de dis-

cretos y necesarísimo en la república bien ordenada», como bien dice Don Quijote.

El quinto sujeto interrogado por el Loco de la justicia empírica e inalcanzable, «que iba en hábito de estudiante, y dijo una de las guardas que era muy grande hablador y muy gentil latino», respondió: «Yo voy aquí porque me burlé demasadamente con dos primas hermanas mías, y con otras dos hermanas que no eran mías... Probóseme todo, faltó favor, no tuve dineros, vime a punto de perder los tragaderos, sentenciáronme a galeras por seis años, consentí: castigo es de mi culpa (¿no son realmente unos personajes extraordinarios?); mozo soy; dure la vida; que con ello todo se alcanza».

El sexto y último, pues aunque doce eran los encadenados solamente a la mitad interroga Don Quijote, es uno de los individuos más singulares de toda la obra; hasta el punto que bien puede ser la clave en la identidad del oscuro plagiaro de Cervantes, quien bajo el pseudónimo de Alonso Fernández de Avellaneda, esconde toda su ponzoña. Se llamaba Ginés de Pasamonte y «era un hombre de muy buen parecer, de edad de treinta años, sino que al mirar metía el un ojo en el otro un poco. Venía diferentemente atado que los demás, porque traía una cadena al pie, tan grande, que se la liaba por todo el cuerpo... Preguntó Don Quijote que cómo iba aquel hombre con tantas prisiones más que los otros. Respondióle la guarda porque tenía aquel solo más delitos que todos los otros juntos...

– ¿Qué delitos puede tener -dijo Don Quijote- si no han merecido más pena que echalle a galeras?

– Va por diez años –replicó la guarda– que es como muerte civil...».



La crueldad, escondida bajo la blanca túnica de la Ley, alcanza en la condena del simpático Ginesillo de Pasamonte el más despreciable desgarró de la deshumanización, por muy pícaro y muy ladrón que fuese.

Cervantes, consciente y deliberadamente, es cronista en inevitable clave de humor de unos hechos, aparentemente ficticios, tan habituales como sangrantes. El DRAE, en su última Edición de 1992, nos define con toda claridad el sentido implícito de las dos horribles palabras «muerte civil»: «Mutación de estado por la cual la persona en quien acontecía se consideraba como si no existiera para el ejercicio y la ordenación de ciertos derechos». Muerte civil, fin y acabamiento en el individuo de todos sus derechos humanos.

El singularísimo personaje, Ginés de Pasamonte, tiene plena seguridad de su regreso para poder recoger el libro que, con sus memorias, ha dejado empeñado en la cárcel. ¡En la Cárcel real de Toledo! Un libro que, sobrepasando las fronteras de la ficción, existió realmente.

«– Dice verdad –dijo el comisario–; que él mismo ha escrito su historia, que no hay más, y deja empeñado el libro en la cárcel, en doscientos reales.

– Y le pienso quitar –dijo Ginés– si quedara en doscientos ducados.

– ¿Tan bueno es? –dijo Don Quijote–.

– Tan bueno –respondió Ginés–, que mal año para Lazarillo de Tormes y para cuantos de aquel género se han escrito o escibieren...

– ¿Y cómo se llamará el libro? –preguntó Don Quijote–.

– La Vida de Ginés de Pasamonte –respondió el mismo–».

El Profesor Martín de Riquer, nos puntualiza: «Así, pues, el personaje Jerónimo de Pasamonte (individuo seguramente parodiado por Cervantes como Ginés), acabó de redactar su biografía el 20 de diciembre de 1603; el libro se encontraba bien copiado y autorizado el 14 de noviembre de 1604, y puesto para imprimir, precedido de las dedicatorias, el 26 de enero de 1605. El manuscrito, copiado por Domingo Machado, conservado en la Biblioteca Nacional de Nápoles, se reproduce en la edición de Foulché-Delboc»...

- «Hábil pareces –le dijo Don Quijote–.
- Y desdichado –respondió Ginés–; porque siempre las desdichas persiguen al buen ingenio.
- Persiguen a los bellacos –dijo el comisario–.
- Ya le he dicho, señor comisario, –respondió Pasamonte–, que se vaya poco a poco; que aquellos señores no le dieron una vara para que maltratara a los pobretes que aquí vamos... Si no, ¡por vida de!..

Alzó la vara el Comisario para dar a Pasamonte..., mas Don Quijote se puso en medio y le rogó que no le maltratase, pues no era mucho que quien llevaba atadas las manos tuviese algún tanto suelta la lengua».

«¿Golpear a un hombre que va encadenado y con las manos esposadas?», se preguntará el lector, escribe Rodríguez Marín oportunamente. Y continúa: «Sepa en respuesta por Liñán y Verdugo, en su 'Guía y avisos de forasteros', cómo trataban a los galeotes las guardas que los conducían». Y habla un viejo escudero llamado Láynez: «Yo, señora mía, cuando pisé la Mancha, iba, por aquel testimonio que me levantaron, en la sarta de unos galeotes, caminando como los otros que iban, y no como yo podía, a cuenta de una guar-

da que lo podía ser del mismo demonio..., que en descuidándose un hombre y pasando del pie a la mano para coger un racimo de uvas..., nos molía a palos y nos libraba la ración en pesadumbres».

La obra de referencia, fue publicada en 1620.

Así se juzgaba; así se procedía; así se trataba al delincuente en la época de Miguel de Cervantes a la sombra legalista –alargada sombra– de la «Nueva Recopilación de las Leyes de España» promulgada por Felipe II en 1567.

Nuestra admirada amiga, la Dra. en Derecho Isabel Cano Ruíz, escribe en un delicioso opúsculo titulado «El Derecho en El Quijote»: «Es interesante la idea del fin social que tienen los teólogos y juristas de la época. Entienden que la pena capital produce la estirpación del miembro podrido para así salvar al pueblo. El otro fin secundario es la regeneración del culpable. De esta segunda concepción se nos plantea en el Quijote si son o no incorregibles».

El hoy ilustre abogado Eleuterio Sánchez, en su versión primigenia de «El Lute», no se hubiera librado de la muerte civil, haciendo pareja con Ginés de Pasamonte.

Sobre este Capítulo XXII de la Segunda Parte del Quijote que aquí venimos tratando, los cervantistas de todas las épocas fueron conscientes de su transcendencia y del gran mensaje que traía implícito. Miguel, con su profundo conocimiento de las teorías antropológicas aplicadas al delincuente en su tiempo, actualizadas en el Siglo XIX por Cesare Lombroso y todavía vigentes en muchos países del mundo, nos subraya el defecto físico de Ginés, quien «al mirar metía el un ojo en el otro». De Sansón Carrasco nos diría más tarde que era «carirredondo, de nariz chata y de boca grande,

señales todas de ser de condición maliciosa y amigo de donaires y de burlas».

Nos aterra pensar que, después de cuatro siglos, continuemos echando de menos la heroica presencia de Don Quijote, así como los avisos, las teorías filosóficas tan repletas de humanidad que nos legara Miguel de Cervantes.

En uno de los recientes Informes de Amnistía Internacional, al referirse a los EE.UU. de América, se indica que en el último cuarto de siglo han sido ejecutadas setecientas personas; ello, merced a la equilibrada balanza legal de la nación que se erige en policía universal de los Derechos Humanos y exhibe, a la entrada de su puerto más cosmopolita, una gigantesca estatua como símbolo de la Libertad. Un buen porcentaje de esos seres humanos –al margen del horror que la pena capital debiera suponer en cualquier Estado cívico, moderno y humanizado– se fueron a la tumba, después de haber recorrido el dantesco «pasillo de la muerte», con evidente presunción de inocencia. La mayoría –hispanos, negros, asiáticos y otras minorías étnicas– se enmarca dentro de los parámetros antropológicos penales, todavía de actualidad, amén de hallarse faltos de recursos y, obviamente, incapaces de reunir los miles de dólares precisos «para untar con ellos la péndola del escribano y avivar el ingenio del procurador».

En los Palacios de Justicia de algunos de los Estados de América del Norte, debería figurar con letras de oro este hermoso lema jurídico-humanista de Cervantes: «Cuando pudiere y debiere tener lugar la equidad, no cargues todo el rigor de la ley al delincuente; que no es mejor la fama del juez riguroso que la del compasivo».

Pero la policía y los magistrados del Imperio americano suelen justificar sus nóminas atrapando y condenando, generalmente, a los más desfavorecidos de fortuna. Lo mismo que sucediera con los galeotes, hace ahora cuatro siglos, en la parodia cervantina: fiel retrato de los procedimientos penales que se utilizaban en el Imperio hispano. En esta ingrata y compleja vida, hasta el momento, parece que la razón de la sinrazón de la «Justicia» radica en los «legítimos» derechos de los imperios.

De esta manera, ir contra corriente de lo establecido, sea cualquiera el tiempo y el lugar, es hacerse acreedores de las fatales consecuencias que, sin duda alguna, van a derivarse. Por eso, el Manco sano y el Caballero de la Triste figura, van a ser siempre apaleados, y apedreados, y vejados no sólo por sus enemigos, sino también por sus propios beneficiados. Y no van a hacer nunca caso de Bachilleres socarrones ni de Sanchos ingenuos y cobardes, por más que quieran prevenirles e intenten frenar la nobleza de sus impulsos valientes y justicieros.

Por eso, vamos a seguir siempre alentándoles con el estímulo de nuestro amor, no obstante también con la carga de nuestra prudencia ramplona. Iremos siempre a su lado por si en sus caídas podemos servirles de consuelo y, acaso, nos puede repetir Don Quijote, o nos puede balbucir el señor Miguel de Cervantes: «Siempre, Sancho, lo he oído decir, que el hacer bien a villanos es como echar agua en la mar. Si yo hubiera creído lo que me dijiste, yo hubiera escusado esta pesadumbre; pero ya está hecho; paciencia, y escarmentar para de aquí adelante.

– Así escarmentará vuestra merced (vuestras mercedes) –les responderemos los Sanchos–, como nosotros somos turcos»...

Don Quijote vivió padeciendo injusticia; y su existencia aparentemente literaria fue, en muchas ocasiones, carne dolorida. Padeció la injusticia de tal modo, que ha quedado por sentencia que pasó por el mundo quijoteando. ¿No es verdad, que entre los primeros escarceos de la mente prodigiosa del niño Miguel de Cervantes, lo primero que aparece –y le acompañará durante toda su vida– es el síndrome de Don Quijote?

«Mis arreos son las armas,/ mi descanso el pelear...». irán cantando siempre a duo.

Acaba de cumplir Miguel cuatro años cuando, en Valladolid, va a probar la amargura de un embargo y a llorar la ausencia de su padre, don Rodrigo, que, tras las rejas carcelarias, purga el pago imposible de la mohatra que ha firmado a un miserable. Luego vendrían las incomodidades del éxodo; una familia, con cinco niños, deambulando sin rumbo por las rutas de España: Alcalá de Henares; Madrid; Toledo; el seco e inmenso océano de la Mancha salpicado de pequeños encinares, de lejanos campanarios, de fantásticos molinos de viento que, como poderosos gigantes, vigilan el horizonte subidos en lo alto de las lomas; las sucias e inhóspitas ventas, ventorros y posadas; el Valle de Alcudia; Sierra Morena; Córdoba; Cabra; Sevilla; un cambio de vida y de colegio en cada sitio, siempre que la vida y las circunstancias lo permitían... Y cuando lo recibe la Villa de Madrid, ya hecho en mozuelo; cuando la familia parece gozar de un respiro; cuando se siente feliz como alumno adelantado –por retrasado– del inefable Maestro López de Hoyos y ya ha escrito con aplauso los primeros versos que van dedicados a la muerte de la Princesa de la Paz, tercera esposa del Rey don Felipe, Isabel de Valois; la Justicia (injusticia) de su mundo, le hace huir, durante muchos años, por esos caminos de Dios. Con fecha 15 de septiembre de 1569, una provisión real ordena al alguacil Juan de

Medina se encargue de la busca y captura de un estudiante, de nombre Miguel de Cervantes, huído a Sevilla tras herir en duelo a un tal Antonio de Sigura. Se le condena, en rebeldía, a que en pública vergüenza se el corte la mano derecha y se le destierre por diez años de nuestros reinos.

¿Por qué; cómo; dónde y quién era el herido, pues al fin no fue más que eso, un lexionado? El lance, seguramente, por defender el buen nombre de alguna de sus hermanas; la forma, en noble y legítima defensa; el lugar, las inmediaciones de Palacio; el castigado, un tal Antonio de Sigura –ya lo hemos dicho–, maestro o contratista de obras, posiblemente iletrado, pero que, años más tarde, figura como intendente de las construcciones reales...

Y Cervantes, hasta que llegue a perder en Lepanto la movilidad de la mano idquierda, para gloria de la diestra salvada gracias a la lijereza de sus piernas, sufrirá un destierro de más de diez años por Sevilla, Málaga, las interminables costas mediterráneas, Barcelona, Francia, Italia, la ciudad de Roma y la servidumbre con el Cardenal Acquaviva, el Tercio de Moncada, Nápoles, Florencia, Génova, la batalla de Lepanto, las heridas, las terribles curas del hospital de Mesina, la reincorporación a filas, Navarino, Túnez, La Goleta, el cansancio, los desengaños, el regreso a la patria contento, pues trae unas cartas de recomendación de don Juan de Austria y del duque de Sessa que más que benéficas van a servirle de ruina, la caza berberisca, el largo cautiverio de Argel, los repetidos intentos de fuga con peligro de su vida, la liberación milagrosa después de casi cinco años...

Regreso a España: la angustiada miseria de su familia que lo ha perdido todo por liberarlo; Lisboa, tras la Corte que allí se encuentran; Orán, con una ignorada misión que será la única prebenda que

gozará en toda su vida; regreso por Valencia; de nuevo Madrid para gozar, levemente, del espejismo del Teatro; la ilusión de La Galatea, la amargura de un amor fraudulento; Esquivias, su boda con doña Catalina, seguramente los únicos meses tranquilos de su existencia; otra vez Andalucía, por largos años, ejerciendo un oficio odioso y complicado; excomuniones, prisiones, víctima de estafas y quiebras ajenas, así como horror en la Cárcel de Sevilla con la injusticia reiterada del juez Vallejo; otra vez Madrid; la publicación del Quijote con tanto éxito como escasos beneficios; Valladolid, fracaso y cárcel, esta vez en los tapujos prevaricadores del juez Villarroel en el célebre caso Ezpeleta... Madrid, por enésima vez: continuas molestias de los contadores de Hacienda, miseria, estrechez, la caridad de Sandoval y Rojas y el conde de Lemos, el Teatro le cierra sus puertas, la infamia de Avellaneda, las migajas económicas de sus publicaciones, el segundo Quijote, la enfermedad, la muerte en absoluta indigencia...

Don Alonso Quijada, la doble personalidad de Cervantes, herido y vapuleado también hasta la muerte, cuida mucho de pedir perdón públicamente antes de encaminar sus benditos pasos hacia el reino ignorado de la luz. El señor Miguel de Cervantes, que no tenía Don ni lo quiso jamás, en el Prólogo del «Persiles», su obra póstuma, se despide del mundo con una sonrisa de súplica y de esperanza. Son, quizá, sus últimas frases escritas: «!Adiós, gracias; adiós, donaires; adiós, regocijados amigos; que yo me voy muriendo, y deseando veros presto contentos en la otra vida!».

He dicho.